



Cerro Sombrero, 20 de septiembre de 2016.

NUM 375/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 20-09-2016, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita dejar desierta la licitación N° 3866-43-LP16.
- 2) El Decreto Municipal N°330 de fecha 22 de Agosto de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-43-LP16.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de mejoramiento e iluminación pública sector Bahía Azul, Comuna de Primavera.
- 2) Resolución Ex. N° 232, Gobierno Regional de Magallanes.
- 3) Que las ofertas recibidas no se ajustaron a lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

DECRETO

1°DECLÁRESE, desierta la Licitación Pública N° 3866-43-LP16, para adquirir servicio de mejoramiento e iluminación pública sector Bahía Azul, Comuna de Primavera, dado que las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF y Unidades de Adquisición y Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



★**CRISTINA VARGAS VIVAR**
Secretaria Municipal



★**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**
Alcalde